



## BASES REGULADORAS DEL II CERTAMEN PARTICIPATIVO DE DISFRACES

Expte. Admvo.: 2023/X999/000006

### INTRODUCCIÓN.

Con la finalidad de contribuir a la dinamización, promoción y diversificación del carnaval en nuestro Ayuntamiento, proponemos la celebración de este segundo certamen, en el que podrá participar toda la población, sea menor o mayor de edad, y en el que su principal carácter innovador viene dado por el carácter participativo y popular en la formación y votación del jurado. En este caso, la votación de los disfraces, en sus modalidades individual, grupal y de comparsa, será realizada por parte del propio público asistente al evento del certamen que será elegido de forma aleatoria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003 de subvenciones, constituye el objeto de las presentes bases la regulación del certamen de disfraces que se celebrará el domingo 19 de febrero de 2023, en el pabellón polideportivo de Laxe, a partir de las 18.30 horas.

### 1. PARTICIPANTES.

Podrán ser beneficiarios de los premios previstos en estas bases todas las personas, así como las agrupaciones de personas físicas y jurídicas constituidas para participar activamente en la celebración del carnaval de Laxe el próximo domingo 19 de febrero del 2023, que realicen la inscripción en tiempo y forma, adquiriendo con ello los compromisos establecidos en estas bases.

Tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, serán requisitos también:

- a) No estar incurso en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley general de subvenciones.
- b) No tener con el Ayuntamiento deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- c) No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento.

Aquellas personas menores de edad o que no tengan plena capacidad de obrar que deseen participar deberán de hacerlo siempre con la preceptiva autorización del titular de la patria potestad o tutela, según modelo de solicitud de participación anexo a estas bases.

### 2. PUBLICIDAD, MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y PLAZOS.

2.1. PUBLICIDAD. Una vez aprobadas las presentes bases y su convocatoria por Resolución de alcaldía, serán objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de A Coruña, publicándose extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Así mismo, las bases se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, en la página web municipal y en los canales de redes sociales y whatsapp municipal.

2.2. LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN son las siguientes:

- a) CATEGORÍA INDIVIDUAL: INFANTIL O ADULTA
- b) CATEGORÍA GRUPAL:
  - Los grupos estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 4 personas.
- c) CATEGORÍA COMPARSA (grupos de 5 o más personas).

2.3. LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN ABARCAN desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 12.00 h del día 17/02/2023. De manera excepcional, el Ayuntamiento de Laxe podrá habilitar un breve período de inscripción antes del inicio del certamen el día 19 de febrero de 2023.



#### 2.4. MODALIDADES PARA TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN:

- a) PRESENCIAL: Entregando la correspondiente hoja de inscripción del certamen de forma presencial en el Registro General de la Casa del Ayuntamiento, que podrá tanto descargarse de la página web del Ayuntamiento de Laxe o solicitarla en las Oficinas Generales de la Casa del Ayuntamiento, tal y como consta en este anexo.
- b) TELEMÁTICA. Mediante la realización de un trámite de solicitud general a través de la Sede Electrónica Municipal y aportando como anexo la hoja de inscripción del certamen de este año 2023 o en cualquiera oficina de Registro municipal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 da Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) POR CORREO POSTAL. Siempre y cuando la inscripción se haga de manera certificada y se adelante copia de la solicitud de inscripción debidamente sellada, en la oficina de correos que corresponda, a la dirección electrónica [cultura@concellodelaxe.com](mailto:cultura@concellodelaxe.com), dentro del plazo de inscripción establecido.

2.5. FECHA MÁXIMA PARA LA SOLICITUD DE LOS PREMIOS: el día 31.03.2023.

### 3. REQUISITOS DE LOS DISFRACES PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN.

La persona y/o grupo de personas que se inscriba/n, deberá/n de comprometerse como mínimo a:

3.1. PARTICIPAR EN EL DESFILE DE COMPARSAS que se realizará el domingo 19 de febrero a partir de las 17.30 horas desde la Casa del Ayuntamiento y que finalizará aproximadamente a las 18.30 h. en el Pabellón polideportivo municipal. El orden en el desfile podrá ser determinado por el Ayuntamiento de Laxe y se les comunicará a las personas que realicen la inscripción antes del inicio del desfile.

La organización se reserva el derecho de suspensión o modificación de la fecha y hora de celebración cuando las circunstancias así lo aconsejen.

3.2. IDENTIFICARSE ANTES DEL INICIO DEL CERTAMEN Y SUBIR AL ESCENARIO que habilite el Ayuntamiento de Laxe en el momento en que se le/s convoque, REALIZANDO UNA BREVE REPRESENTACIÓN/ESPECTÁCULO que podrá ser con o sin música, de carácter teatral, circense, etc.. y que, en todo caso, no superará los 5 minutos.

LOS DISFRACES, GRUPOS O COMPARSAS QUE NECESITEN MÚSICA GRABADA PARA EL ESPECTÁCULO, DEBERÁN DE ENTREGALA EN EL DPTO. DE CULTURA EN FORMATO MP3 ANTES DE LAS 12.00 H DEL VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023, pudiendo remitirla también, dentro de este plazo, a la dirección electrónica [cultura@concellodelaxe.com](mailto:cultura@concellodelaxe.com) (no se recogerá música fuera del plazo de inscripción ni tampoco el propio día del concurso). En su defecto, todos los participantes desfilarán con la música que disponga la organización.

El orden de participación durante la celebración del certamen será determinado por la organización municipal en función de las inscripciones realizadas.

Las carrozas serán situadas en las inmediaciones del lugar de celebración del certamen, en el lugar que en ese mismo día se indique por el personal de la organización.

Se evitará la utilización de cualquier tipo de elemento pirotécnico o cualquier otro que pueda implicar riesgo para la vida y seguridad de las personas.

Se evitará el uso de disfraces o la realización de actuaciones que puedan resultar o tener carácter ofensivo para otras personas. En ningún caso, la organización se hará responsable de los contenidos de las letras, parodias o disfraces de las personas y grupos participantes.



En el caso de que durante la construcción, organización e/o posterior desarrollo del desfile y certamen se causen daños a terceros, la responsabilidad que se derive, será asumida solidaria e íntegramente por los inscritos como participantes en el concurso que formen parte de dicho grupo, comparsa o carroza.

#### 4. DEL JURADO Y DE LAS VOTACIONES.

Participarán de forma anónima en el jurado un máximo de 20 personas, todas ellas mayores de edad.

Serán seleccionadas de forma aleatoria y deberán de tomar asiento en las sillas que la organización coloque próximas al escenario y/o espacio en el que realizarán las actuaciones.

Tras la actuación de los disfraces y grupos de cada una de las tres categorías, las personas sentadas en la “zona del JURADO PARTICIPATIVO del LaxEntroido”, a globo alzado deberán de emitir su voto a las personas que individualmente, en pequeño grupo o en comparsa, presenten las vestimentas más lucidas y vistosas de este carnaval y que realicen las mejores actuaciones de esta edición. Se les solicitará así mismo que también tengan en cuenta su esfuerzo en la preparación de los disfraces, así como la calidad de las actuaciones realizadas sobre el escenario. Así, CADA GLOBO ALZADO, SERÁ RECONTADO CON UN PUNTO.

Toda persona que forme parte del jurado, asumirá el compromiso de votar en todas las categorías. En caso que no lo cumpla, podrá ser eliminado del jurado por la organización, siendo sustituida por otra persona.

En caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas de disfraces de la misma categoría, se procederá a una segunda votación entre los disfraces empatados y así, sucesivamente, hasta conseguir un máximo de dos candidatos empatados en cada categoría.

En el caso de que persista el empate entre dos candidatos, a cada uno de ellos se les asignará un número 1 o el número 2 en función de la orden de actuación. A continuación, personal del Ayuntamiento de Laxe recogerá entre todas las personas del jurado del certamen su voto al número 1 ó 2, asegurándose de que cada persona sólo emite un único voto. Ganará el disfraz que más votos de su número asignado reúna.

Personal designado por el Ayuntamiento de Laxe será quien se encargue de hacer el recuento de los votos emitidos por el jurado del Certamen. El resultado del mismo, se dará a conocer en el mismo día en que se celebre este.

En el primer día hábil siguiente a la proclamación de los premiados, se emitirá acta de recuento de las votaciones emitidas durante el Certamen, remitiéndola a la alcaldía para que por Resolución, se apruebe la relación definitiva de personas y agrupaciones de personas premiadas en la edición del Certamen participativo de disfraces de este año, identificándolas públicamente con el nombre artístico con el que se inscribieron para participar en este.

#### 5. DO PREMIO.

La concesión de los premios, se hará pública el mismo día del desfile, una vez que se celebre la votación del jurado.

Los premios se otorgarán a instancia del solicitante con cargo a la partida presupuestaria 2023.334.480.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2022, prorrogado para el año 2023, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

De forma inicial, el premio consistirá en la ENTREGA DE UN DIPLOMA Y DE UN VALE que DARÁ DERECHO A LA REALIZACIÓN DE COMPRAS EN UNO EN VARIOS COMERCIOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE PARA LA/S PERSONA/S GANADORA/S POR UN IMPORTE MÁXIMO EQUIVALENTE AL PREMIO OBTENIDO según la categoría en la que resulte ganadora cada persona y grupo de personas, y que deberá de ser recogido de manera presencial el mismo día de celebración del certamen.



Los premios a otorgar en función de la categoría de la inscripción, son los siguientes:

- a) CATEGORÍA INDIVIDUAL:
  - a.1. INFANTIL: 50,00€
  - a.2. ADULTA: 50,00€
- b) CATEGORÍA GRUPAL: 100,00€
- c) CATEGORÍA DE COMPARSA: 200,00€

El Ayuntamiento de Laxe podrá otorgar un PREMIO ESPECIAL "AL MEJOR CABEZUDO DEL LAXENTROIDO 2023" a cualquier persona que participe en la celebración del evento de fiesta de disfraces y comparsas del domingo 19 de febrero, no siendo necesaria la inscripción previa en este caso. El premio a otorgar será de 50,00€.

UNA VEZ REALIZADA/S LA/S COMPRA/S, la misma persona que realizó la inscripción DEBERÁ DE PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LAXE, COPIA COTEJADA DE SU DNI, ASÍ COMO ORIGINAL DE LA/S FACTURA/S QUE LE EXPEDIRÁ EL/LOS COMERCIO/S, CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL INGRESO, JUNTO CON UNA INSTANCIA DE SOLICITUD DE PREMIO QUE DEBERÁ DE SOLICITARSE EN LAS OFICINAS GENERALES O DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LAXE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA en el que el Ayuntamiento de Laxe le reembolsará el importe de dicha/s factura/s y que, en ningún caso, superará el importe máximo otorgado del premio.

En el caso de "EL MEJOR CABEZUDO DEL LAXENTROIDO", deberá de entregar la documentación anterior, junto con el DIPLOMA que lo acredita como ganador/a de este premio especial.

En el caso de los MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, será la madre/padre o tutor/a quien tramitará la solicitud, debiendo de presentar documento que acredite dicha representación.

En el supuesto de ser una ASOCIACIÓN O ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA, la persona solicitante deberá de acreditar el poder o nombramiento para actuar en nombre y representación de la entidad.

En el supuesto de PREMIOS COMPARTIDOS POR UNA PLURALIDAD DE PERSONAS, el pago podrá ser prorrateado a partes iguales entre un máximo de 4 personas que formasen parte del grupo o comparsa premiada, siempre que la persona que realizó la inscripción del grupo o comparsa, comunique la relación nominal de las personas integrantes, y que todas estas personas cumplieren con lo dispuesto en estas bases y que entreguen la documentación requerida para la solicitud del premio, DNI y certificado de titularidad de la cuenta bancaria. En el caso de no entregar esta documentación, el importe total del premio se le imputará en su totalidad al representante o representantes a partes iguales.

La presentación de dicha documentación, podrá hacerse tanto de forma presencial como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal.

EL PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DEL PREMIO será el día 31.03.2023. En el caso de no tramitarse la solicitud en tiempo y forma, salvo casos de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Laxe entenderá que la persona o grupo de personas que resultaron premiadas en el certamen desisten del mismo.

Los premios concedidos a los beneficiarios, serán publicados así mismo en la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y comunicados a la Agencia Estatal Tributaria, tal y como requiera la legislación vigente que resulte de aplicación.



## 6.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

Los datos personales recogidos en la inscripción, serán empleados, únicamente, con la finalidad de gestionar y ejecutar este certamen.

Los nombres y apellidos de las personas ganadoras, así como las fotografías tomadas de las personas en el momento de la recogida y entrega de los diplomas y premios del certamen, se harán públicos para su general conocimiento tanto a los medios de comunicación locales como a través de los medios de comunicación y redes sociales dependientes del Ayuntamiento de Laxe, previa autorización de las personas ganadoras otorgada a través de la misma hoja de inscripción. De acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas y a la libre circulación de esos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados para la participación en el concurso, serán incorporados en ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Laxe. Estos datos serán tratados de forma totalmente confidencial y serán usados exclusivamente para los fines expresados.

Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos personales que figuran en nuestros registros, por favor, solicítelo escribiendo un correo electrónico a [cultura@concellodelaxe.com](mailto:cultura@concellodelaxe.com) o enviando una carta a nuestra dirección postal indicado en la cabecera del documento.

La organización realizará reportajes fotográficos de los diferentes momentos del desfile y certamen que serán publicadas y compartidas en las redes sociales y canales de comunicación habituales.

## 7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción y participación en este certamen, implica la total aceptación de estas bases.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 38/2003 de subvenciones, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, reglamento general de subvenciones y Ley reguladora de las bases de régimen local y la Ley de haciendas locales.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Si, con la finalidad de mejorar la organización y desenvolvimiento de este día de carnaval, se considerase conveniente introducir modificaciones a lo aquí fijado, podrá hacerse por la Comisión organizadora, si bien se hará público antes del inicio del desfile de las comparsas y disfraces o en la fiesta de comparsas, si fuese el caso.

En Laxe, en la fecha de la firma digitales

El alcalde,

José Luis Pérez Añón



## ANEXO 1:

### II CERTAMEN PARTICIPATIVO DE DISFRACES. LaxEntroido 2023.

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Dirección	
Localidad	
Teléfono/s	Email
CATEGORÍA en la que se inscribe	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL INFANTIL <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL ADULTO <input type="checkbox"/> GRUPO <input type="checkbox"/> COMPARSA
Nombre artístico	Número de componentes
Datos de la actuación	<input type="checkbox"/> MÚSICA <input type="checkbox"/> MONÓLOGO <input type="checkbox"/> REPRESENTACIÓN <input type="checkbox"/> OUTROS: _____
Título de la canción Breve descripción y/o composición	
Otros detalles a destacar	

En Laxe, de febrero del 2023.

Firma de la persona que realiza la inscripción	
Firma de la madre, padre o tutor/a (sólo en caso de menores de edad)	
Nombre y apellidos de la madre, padre o tutor/a	
DNI de la madre, padre o tutor/a	



## ANEXO 2.

### II CERTAMEN PARTICIPATIVO DE DISFRACES. *LaxEntroido 2023.*

#### INSTANCIA DE SOLICITUD DE PREMIO

DATOS DE LA PERSONA GANADORA DEL PREMIO y/o REPRESENTANTE:					
Nombre:					
Apellidos:					
DNI:					
Número de teléfono:			Email:		
Dirección a efectos de notificaciones postales:					
	CP:		Ayuntamiento:		Provincia:

#### **EXPONGO:**

- Que resulté premiada/o en la 2ª edición del Certamen participativo de disfraces de este 2023 en la categoría \_\_\_\_\_.
- Que yo y/o la entidad que represento me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social, en calidad de premiado/representante legal/representante del grupo de vecinos y titular de la cuenta bancaria asociada al premio, y que no estoy afectado por ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.
- Que después de tener disfrutado del premio otorgado por el Ayuntamiento, entrego la/s FACTURA/S emitida por los comercios del Ayuntamiento de Laxe en los que realicé las compras por un importe de \_\_\_\_\_ €, así como DNI, y certificado de mi cuenta bancaria, tal y como se recogía en las bases de la convocatoria.

#### **SOLICITO:**

Que el Ayuntamiento de Laxe proceda a realizar el pago por el importe total del premio otorgado en el certamen en el NÚMERO IBAN DE LA CUENTA BANCARIA que indico a continuación: \_\_\_\_\_

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSOAL**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales proporcionados, son confidenciales y forman parte de los ficheros titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAXE, con la finalidad de gestionar la iniciativa II CERTAMEN PARTICIPATIVO DE DISFRACES y/o otras campañas y/o iniciativas que el ayuntamiento considera que puedan resultar de su interés.

En cualquier caso, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición previstos en la normativa mediante escrito dirigido al AYUNTAMIENTO DE LAXE, situado en la Av. Cesáreo Pondal núm.26, 15117- Laxe (A Coruña).

- Consiento el tratamiento de mis propios datos personales contemplados en el presente documento con las finalidades señaladas en éste.

SI DOY MI CONSENTIMIENTO  NON DOY MI CONSENTIMIENTO

#### **DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:**

- DNI del/ los representante/s que cobrarán el premio que le/s fue otorgado o CIF de la Asociación.
- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta del participante o entidad, asociación que cobrará el premio.

En Laxe, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_



### ANEXO 3.

## II CERTAMEN PARTICIPATIVO DE DISFRACES. *LaxEntroido 2023*

### INSTANCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LA SOLICITUD DE PREMIOS COLECTIVOS

DATOS DE LA PERSONA GANADORA DEL PREMIO y/o REPRESENTANTE:					
Nombre:					
Apellidos:					
DNI:					
Número de teléfono:			Email:		
Dirección a efectos de notificaciones postales:					
	CP:		Ayuntamiento:		Provincia:

#### EXPONGO:

- Que la agrupación que represento, denominada con el nombre artístico: \_\_\_\_\_, resultó premiada/o en la 2ª edición del Certamen participativo de disfraces de este 2023 en la categoría \_\_\_\_\_.

- Que dentro de la agrupación, designamos de común acuerdo, como representantes y receptores del premio prorrateado a:

1. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

#### SOLICITO:

Que el Ayuntamiento de Laxe tenga en cuenta esta designación a la hora de proceder al pago del mencionado premio.

En Laxe, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_